

“Visto para sentencia”: Actividades para la enseñanza-aprendizaje del español de los juicios

ELENA LÓPEZ-NAVARRO VIDAL
Universitat de València. Grupo Val.Es.Co.
elovi@alumni.uv.es

1. Introducción y justificación de las actividades

En este artículo recogemos una serie de actividades pensadas para constituir una unidad didáctica destinada a enseñar y aprender el español de los juicios; dicha unidad formaría parte de un curso de español para fines específicos (E/FE), en concreto, de un curso de español jurídico. Así, las actividades que se presentan estarían dirigidas, por ejemplo, a (futuros) intérpretes jurados extranjeros que desarrollan su labor en España o a alumnos de Derecho en el marco del programa Erasmus. Estos profesionales y estudiantes necesitan formación en el sistema jurídico español, que se completaría con el estudio del lenguaje, en este caso, del género del juicio oral.

La necesidad de asimilar el español de los juicios estriba en el hecho de que el lenguaje empleado por los profesionales del Derecho en estas situaciones puede resultar complejo, incluso para el ciudadano hispanohablante, por lo que se necesita formación para este contexto en concreto. De este modo, proponemos una serie de actividades cuya finalidad es que el alumno se familiarice con algunas características lingüísticas y pragmáticas del juicio, así como con las partes en que se estructura, lo que le ayudará a contextualizar la información.

2. Criterios para la creación de las actividades

En primer lugar, se ha de tener presente el nivel de los destinatarios; dada la dificultad de comprensión del lenguaje de este género, consideramos que el nivel mínimo de los alumnos debería ser un B2. En consecuencia, las actividades que se proponen oscilan entre los niveles B2 y C2, dependiendo de cada actividad; no obstante, estas se pueden graduar según las necesidades y el nivel del grupo al que se dirija la unidad, como veremos en el apartado 3.

En segundo lugar, con estas actividades se persigue un objetivo general y una serie de objetivos específicos. De este modo, se pretende que el alumno sea capaz de comprender las intervenciones de los profesionales que participan en los juicios, lo que supone adquirir las competencias necesarias para ello, a partir de los contenidos que se corresponden a cada una de estas competencias (lingüística, sociolingüística y pragmática, según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).¹ En este sentido, es necesario trabajar contenidos relativos al «léxico especializado, las estructuras morfológicas y sintácticas, y los rasgos discursivos más destacados» (Gómez de Enterría, 2009: 106).

¹ Se podría afirmar que trabajar la competencia comunicativa (como conjunto de competencias) en el aula de español para fines específicos se corresponde con un enfoque del lenguaje empleado en los distintos ámbitos como *discursos de especialidad* (término empleado, entre otros, por Cabré, Bach, Castellà y Martí 2007 y Gómez de Enterría 2009). Es decir, el éxito de la comunicación en un contexto profesional de especialidad radica en abandonar un enfoque exclusivamente lexicalista y adoptar una visión de conjunto (centrada en factores de orden sociodiscursivo, cognitivo, social, textual gramatical y terminológico, como explican Cabré, Bach, Castellà y Martí 2007).

Teniendo en cuenta las características del género del juicio oral (recogidas en Briz 2011), mediante las actividades diseñadas se busca aprender y enseñar los siguientes contenidos, asociados a las competencias pertinentes:

Competencia	Contenido	Nombre de la actividad
Sociolingüística y pragmática		2. ¿Pero tú cuánta película americana has visto?
Pragmática	Estructura del juicio oral	3. Paso a paso
Pragmática	Funciones y fórmulas rituales	4. Con la venia
Lingüística	Voz pasiva	5. Ha sido usted informado
Lingüística y sociolingüística	Registro formal	6. Por cuanto
Lingüística	Terminología	7. Interesa
	Uso de la tercera persona en sustitución de la primera persona	8. Este tribunal
Lingüística	Voz pasiva, registro formal, terminología y uso de la tercera persona en sustitución de la primera persona	9. En otras palabras

Por lo que respecta a la metodología, estos contenidos se trabajarán a partir de la práctica de las destrezas de comprensión auditiva y comprensión lectora fundamentalmente, dado que, como se ha explicado anteriormente, el problema principal al enfrentarnos a este género es la dificultad de comprensión de las intervenciones de jueces, abogados y fiscales. Para ello, se emplearán transcripciones de intervenciones reales en juicios orales y vídeos.

En relación con el material, Gómez de Enterría explica la necesidad de trabajar a partir de un corpus de textos de especialidad reales, cuya finalidad es «acercar hasta el aula una muestra de lengua, en nuestro caso de especialidad, a pequeña escala» (Gómez de Enterría, 2009: 57). Mientras que las transcripciones consiguen este propósito, resulta muy complicado llevar al aula material audiovisual real, ya que ello supone conseguir grabaciones de juicios, lo que a su vez conlleva obtener el permiso de los participantes (tanto profesionales como no profesionales). Una alternativa a esto es el uso de grabaciones de juicios extraídas del portal YouTube; no obstante, tales vídeos presentan principalmente dos obstáculos: por un lado, la mayoría de juicios reales que se encuentran proceden de México; por otro, los juicios españoles que allí se recogen conciernen temas muy delicados socialmente, y su uso puede considerarse inapropiado desde un punto de vista ético. Otra posibilidad es la de utilizar material del cine o la televisión; el inconveniente de este tipo de material es el de la autenticidad de la muestra, en la medida en que, en la mayoría de los casos, el lenguaje de los juicios de ficción no es un reflejo fiel del lenguaje de los juicios reales. Tras sopesar los pros y los contras de los distintos tipos de material audiovisual, hemos optado por material de ficción, para lo que hemos seleccionado fragmentos de la serie *Lex* y de la película *El Padrino II* que muestran con bastante exactitud varios de los contenidos que se trabajan

en las actividades; no obstante, nos detendremos en este punto en el apartado siguiente.

3. Actividades

Las actividades que se han diseñado se pueden dividir en dos bloques: en el primero de ellos (actividades 1, 2, 3 y 4) se tratan contenidos relacionados con las competencias sociolingüística y pragmática; en el segundo bloque (actividades 5, 6, 7, 8 y 9), las actividades persiguen el desarrollo de la competencia lingüística. Como se ha apuntado en el apartado 2, las actividades son graduables.

Así, “Entrando en materia” es una actividad de contextualización de la unidad; antes de comenzar con los contenidos específicos, se intentará activar los conocimientos previos del alumno mediante una serie de preguntas, con las que se pretende que el alumno reflexione sobre las dificultades que puede tener para entender un juicio, ya no solo en español sino en su lengua materna. Esta actividad se sustenta en la idea de que los problemas de comprensión de los juicios no es una cuestión que se limite a los juicios españoles, sino que tales dificultades son intrínsecas al género, debido a la formalidad de la situación y al carácter especializado de la materia.² Al pensar sobre ello, el alumno podrá transferir lo que ya conoce sobre los juicios en su país y en su lengua a los juicios en España.

Actividad 1. Entrando en materia

¿Has asistido alguna vez a un juicio? ¿En qué país? ¿Has visto alguna película o serie en la que se celebre un juicio? ¿Cuáles? ¿Dónde estaban contextualizados los juicios de esas películas y series? ¿En qué idiomas las has visto? ¿Has tenido alguna dificultad a la hora de comprender lo que sucedía durante el juicio? ¿Por qué?

En la siguiente actividad, “¿Pero tú cuánta película americana has visto?”, se muestra una conversación entre una abogada y uno de sus clientes, previa a un juicio, en la que el cliente se muestra nervioso, por la incertidumbre y por el desconocimiento de la dinámica del juicio; de este modo, la abogada le explica las fases del juicio penal. A partir de la lectura del diálogo, los alumnos deberán inferir de qué se acusa al protagonista a partir del contexto, de las intervenciones de ambos y de palabras como *error*, *capataz* o *albañiles*. De esta manera, los alumnos habrán de discutir y argumentar para llegar un acuerdo sobre cuál es el delito que se imputa al acusado; como respuesta, pueden ser válidas tanto la opción (a) como la (b).

A partir de la lectura de ese mismo texto se realizará la actividad “Paso a paso”, centrada en la estructura del género, que se deberá deducir de la conversación; este bloque se completará con la actividad “Con la venia”, consistente en unir una serie de fórmulas rituales con las situaciones en que se emplean. Por lo que respecta a las actividades 2, 3 y 4, son una adaptación del manual de Aguirre y Hernando (1997: 72-73).

Actividad 2. «¿Pero tú cuánta película americana has visto?»

La abogada Carmen F. S. y uno de sus clientes, Juan E. A., conversan en el despacho profesional de Carmen días antes del juicio en que va a declarar Juan como acusado. A continuación tenéis la transcripción de un fragmento de esa conversación.

D) Por parejas, recread la conversación entre ellos teniendo en cuenta el estado de ánimo y la actitud de ambos.

² En EE.UU. y en el Reino Unido, por ejemplo, se está trabajando para aligerar el lenguaje de los juicios.

Cliente: Voy a casa. Y no quería decirle nada a la mujer. Pero... mi mujer me nota todo en seguida. Y nada, y yo, callado. «¿Y qué te pasa?» «Nada... Pues que tenemos un problema en la empresa, pero económico.» ¡Ya ves! Y nada, «que no es verdad». Para arriba y para abajo... Mi hijo investigando, por qué... eeh, si la empresa iba mal si iba bien... Y era mentira todo. Yyy... Me paso tres días así, o cuatro, sin decirle nada. Y mi mujer me decía: «No, eso no es verdad, tú no puedes estar así.»

Abogada [le interrumpe]: ¡¿Has adelgazado?!

Cliente: ¡Claro que he adelgazado!

Abogada: Pero mucho...

Cliente: ¡Si no como nada!

Abogada: [SE RÍE] ¡No me fastidies! ¿Eh?

Cliente: Al final se lo digo, que ha pasado eso, empieza a llorar, y en vez de animarme... Porque yo ya no me había metido nunca en ningún lío, y sin comérmelo ni bebérmelo... Pues ya me veía que me iban a encerrar en Carabanchel enseguidita; mis hijos abandonados, mi mujer abandonada... ¡Yo qué sé! Porque claro, yo le explico todo bien, como tú ahora y...

Abogada [le interrumpe]: ¡Pero Juan! Que llevo quince años llevando asuntos es-pan-to-sos, y nadie ha ido a la cárcel, ¿vale? ¿Quieres entenderlo?

Cliente: Sí, sí

Abogada: Los jueces son muy conscientes de que no están hablando con delincuentes. Sois trabajadores, que podéis cometer un error. Se pueden hacer las cosas mal y bien, pero desde luego... Ninguno de vosotros sois delincuentes, y a ninguno de vosotros os van a meter en ningún sitio, y mucho menos en Carabanchel.

Cliente: Yo...

Abogada: Porque aquí en España la justicia va mal y lenta, pero no tanto. No tanto, ¿eh? Que los jueces tienen muy buena cabeza... Estate tranquilo, tú explicas lo que pasó, como me lo has contado a mí...

Cliente [le interrumpe]: Es que ahora estamos los dos... Ahora estamos los dos cara a cara... Pero veo al juez con la peluca blanca, veo al juez mirándome de pie, con toda la gente...

Abogada [le interrumpe]: ¡No hay ninguna peluca!

Cliente: Ah, ¿que no es todo eso que me dicen a mí?

Abogada: Nooo. ¿Pero tú cuánta película americana has visto?

Cliente: ¡Ay, madre, Carmen! Pues...

Abogada: Que ni hay peluca, ni gente, ni nada de eso... No creo que haya público.

Cliente: ¿Quiénes estamos? ¿La abogada...?

Abogada: La abogada de la acusación, el fiscal, yo, tú y el juez; el juez y el que toma notas. Bueno, y mi procurador y el de la abogada, pero están todo el rato en silencio.

Cliente: Y ya está, ¿no?

Abogada: Y además, es amabilísimo el juez.

Cliente: ¿Sí? ¿Él pregunta también algo?

Abogada: Pregunta, pero general.

Cliente: ¿Sí?

Abogada: Deja al fiscal y a la abogada, y luego yo, yo la última, yo para arreglar, para arreglar el desastre, ¿eh?

Cliente: Ah, vale, vale.

Abogada: Después interrogamos al otro capataz que está acusado, y después vienen los testigos, y...

Cliente [le interrumpe]: ¡A ver si se ponen nerviosos y se equivocan, y tenemos el lío armado!

Abogada: ¿Pero quieres no ser alarmista? Será normal que se pongan nerviosos, ¿no? Pero eso no significa que se tengan que equivocar, Antonio, por favor... Que hemos tenido mucha suerte de que hubiera albañiles en la obra a esas horas, y que encima lo vieran todo...

Cliente: Ya, eso sí... Es que me asusta todo esto.

Abogada: Si yo te entiendo, pero confía en mí, ¿vale? Que no se van a equivocar, pero si se equivocaran, vuelvo a estar yo al final para arreglarlo. Eso siempre es igual: primero el fiscal, luego la abogada de la acusación, y luego yo...

Cliente [le interrumpe]: La verdad es que eso me tranquiliza...

Abogada: Claro, hombre.

Cliente [le interrumpe]: ¿Hablamos Antonio y yo, los testigos, y ya?

Abogada: Aún queda que interroguemos al perito. Y por ese sí que no te tienes que preocupar nada de nada, que están acostumbradísimo a hablar ante jueces... Bueno, y ya cuando se acabe la fase de pruebas, el juez nos pedirá a la fiscal, a la otra abogada y a mí que expongamos las conclusiones de todas las pruebas.

Cliente: Y ahí sí que se acabó, ¿no?

Abogada: Casi, casi. Ya al final el juez os preguntará a Antonio y a ti si tenéis algo más que decir.

Cliente: ¡No me digas que tengo que hablar dos veces!

Abogada: No, no. Si no quieres, dices que no tienes nada más que decir, y das las gracias.

Cliente: Mhm, vale, vale.

Abogada: Y después de eso, el juez dirá eso de «visto para sentencia», y...

Cliente: ¡Y a esperar!

Abogada: Exacto, a esperar. ¿Ves que el juicio no es para tanto? ¡Así que hazme el favor de comer! [SE RÍE]

Cliente: Ya, visto así...

Abogada: Pues venga, ¿reparamos otra vez las preguntas?

Cliente: Sí, sí, mejor.

- II) ¿De qué se acusa a Juan? Por parejas, seleccionad la respuesta que consideréis más adecuada.
- Delito de abuso de autoridad
 - Delito social por atentar contra la integridad física del trabajador por falta de medidas de seguridad
 - Delito social de alzamiento de bienes

Actividad 3. Paso a paso

Teniendo en cuenta el diálogo entre la abogada y el cliente, completa la estructura del juicio penal con las fases que aparecen en el siguiente cuadro.

cierre del juicio («Visto para sentencia»)	fase de pruebas testifical
fase de conclusiones	interrogatorio de parte (por ejemplo, acusado)

- Fase previa
-
- Fase de pruebas
 - Pruebas documentales
 -
 - Pruebas periciales (intervención del perito)
-
-

Actividad 4. Con la venia

En los juicios se utilizan numerosas fórmulas rituales, ligadas a situaciones concretas. ¿Qué fórmula ritual se emplea en cada una de estas situaciones?

1. Una vez el juez cede la palabra Juez (por ejemplo, «El Ministerio Fiscal tiene la palabra»), se pide permiso al juez para hablar.	a. Visto para sentencia.
2. El juez cierra la sesión.	b. ¿Jura o promete decir la verdad?
3. El juez pregunta a los testigos si van a contestar con sinceridad las preguntas del interrogatorio.	c. Con la venia, Señoría
4. El juez le recuerda al acusado las posibilidades que tiene a la hora de contestar el interrogatorio.	d. No hay más preguntas, Señoría.
5. El abogado o el fiscal da por concluido el interrogatorio (al acusado, al testigo o al perito).	e. Tiene derecho a guardar silencio, a no contestar a las preguntas que se le van a formular, a no confesarse culpable.

Por lo que respecta a las actividades sobre elementos sintácticos, léxicos y pragmáticos, estas se introducirán mediante material audiovisual. Se han seleccionado dos fragmentos de la serie española *Lex* (2008), protagonizada por Javier Cámara (capítulo 4 de la primera temporada, 47:20-47:39, y capítulo 5 de la primera temporada, 21:34-21:58), y de *El Padrino II* (1974), dirigida por Francis Ford Coppola (02:16:18-02:16:38 y 02:28:00-02:28:15); aunque el juicio no sea el tema principal de esta película y sea una traducción del inglés, el lenguaje empleado supone una buena muestra del lenguaje del juicio oral³.

Antes de ver los vídeos, se les pedirá a los alumnos que anoten aquello que les llame la atención de lo que dicen los protagonistas y de cómo lo dicen, para proceder a su puesta en común después del visionado. En los fragmentos elegidos se pueden observar, entre otros, los ejemplos siguientes, relacionados con la sintaxis, el registro, el léxico y la pragmática propios del género.

Sintaxis:

- ha sido usted informado
- solicitaremos se la compense
- recomendar la acusación de perjurio

Léxico

- reiniciar la instrucción
- suspender el procedimiento
- audiencia
- acusación de perjurio
- con la venia

Registro (muy formal)

- a tenor de lo cual
- por todo lo cual

Pragmática

- Este tribunal (uso de la tercera persona para hacer referencia a la primera persona)

Tras el visionado, se realizarán las actividades 5, 6, 7, 8 y 9. La primera de ellas, “Ha sido usted informado”, se centra en la práctica de la voz pasiva, por lo que esta actividad se podría utilizar con un grupo de nivel B2. La actividad consiste en sustituir las construcciones pasivas de una serie de intervenciones (transcritas en juicios reales, excepto en el caso del ejemplo) por construcciones activas equivalentes. Así, se habrá de sustituir tanto el verbo como el complemento agente (introducido mediante *por* y *por parte de*). Una actividad equivalente a esta, adaptada a un nivel C2, puede basarse en simplificar la estructura de oraciones subordinadas largas.

Actividad 5. Ha sido usted informado...

Una de las características del español hablado en los juicios es el uso de la oración pasiva. Transforma las siguientes intervenciones de profesionales del Derecho sustituyendo las oraciones pasivas

³ Para entender la elección de la película, aun tratándose de una traducción, se ha de tener en cuenta lo siguiente: En la lengua inglesa es común el uso de las estructuras de voz pasiva analítica, algo mucho menos frecuente en español. En consecuencia, este tipo de oraciones en inglés se traducen al español como oraciones activas. Sin embargo, en la traducción del que nos ocupa, esto supone un problema, ya que la voz pasiva analítica es propia del juicio oral; por tanto, a la hora de traducir, no se debería tomar la transformación de la voz pasiva en activa como norma general, algo que sucede a menudo. Este no ocurre así en la película *El Padrino II*, donde la traducción de la escena del juicio es fiel al lenguaje del género.

por oraciones activas para que sean más fáciles de comprender. Para ello, realiza todos los cambios que consideres oportunos.

a. *Ejemplo*

Juez [al acusado]: «Señor Corleone: ha sido usted informado de todos sus derechos legales». [Ejemplo de *El Padrino II*, de Francis Ford Coppola]

Señor Corleone: le hemos informado de todos sus derechos legales /

Señor Corleone: se le ha informado de todos sus derechos legales

- b. Abogada [a la demandante]: «El haberse ido a una vivienda, ¿esa decisión fue informada al padre de su hijo? A una nueva vivienda, fuera de la ciudad...»
- c. Abogado [al testigo]: «Y cuando ella era presidenta (...) por parte de la junta de propietarios o por parte del administrador, ¿se notificó que tuviera una deuda pendiente con la comunidad?»
- d. Abogado [al juez]: «Interesa esta parte sean solicitados dichos documentos por este juzgado.»
- e. Abogada [a la demandada]: «Las obras que usted realizó en su vivienda, ¿fueron notificadas antes de su realización a la comunidad de propietarios?»

Por su parte, la finalidad de la actividad 6, “Por cuanto”, es que el alumno comience a habituarse al registro formal, que a menudo aflora en el habla de los profesionales del derecho. Así, el alumno deberá deducir el significado de ciertas construcciones y, a continuación, simplificarlas.

Actividad 6. Por cuanto que...

En ocasiones en el español de los juicios orales se utilizan construcciones muy formales, poco comunes en la lengua oral, que pueden ser un obstáculo para la comprensión. Simplifica las siguientes intervenciones sustituyendo las palabras subrayadas por otras equivalentes, más comunes en el día a día. Para hacerlo, deberás deducir el significado del contexto:

- a. Abogado [al juez]: «Eeh, nos oponemos a que en este momento del procedimiento se amplíe (...), por cuanto no es procedente.»
- b. Abogada [a la testigo]: «¿No es cierto que el primer policía le dio el alto y él se saltó ese alto?»
- c. Abogada [a la testigo]: «¿No es más cierto que le pararon en una segunda ocasión y él volvió a saltarse las órdenes del agente?»
- d. Juez [a los abogados]: «No se puede garantizar localizar al testigo con anterioridad al 31 de julio.»
- e. Abogado del demandado al juez: «No había posibilidad de acuerdo con la parte actora por cuanto no accedía a ningún acuerdo. »
- f. Juez [a los abogados y a la fiscal]: «Se resolverá con posterioridad eeh en relación con la impugnación practicada.»

El léxico se trabaja en la actividad siguiente, “Interesa”, en la que se trabajan términos con una característica en común: el término o alguna de las palabras que lo componen (en el caso de las locuciones) son palabras polisémicas entre cuyas acepciones se halla una de uso común y otra propia del ámbito jurídico.

Actividad 7. Interesa

1) ¿Qué significa *interesar*? ¿Y *practicar*? Estas palabras, que seguro que conoces, tienen un significado específico, distinto al habitual, en los textos jurídicos. En la intervención que tienes a continuación aparecen algunas palabras y locuciones subrayadas. ¿Qué crees que podrían significar? Intenta sustituirlos.

La agente judicial llama a uno de los testigos pero este no aparece. El abogado de la defensa le explica a la jueza que el testigo había justificado su ausencia en el juicio, pero insiste en que la declaración de ese testigo es fundamental para la defensa. En ese momento, la jueza consulta los informes del juzgado y comprueba que el abogado está en lo cierto. Así, la jueza se dirige a los asistentes en general, y al abogado de la defensa en particular, y dice lo siguiente:

«Se dictó una resolución del 13 de julio en la cual se tuvieron por dichas las manifestaciones [del testigo] y se eximió de la- de la⁴ comparecencia al testigo, sin perjuicio de practicar la prueba como diligencia final. Se interesa practicar la diligencia final.»

II. Comprobemos qué significan las palabras y grupos de palabras anteriores: selecciona las expresiones equivalentes entre las siguientes (en el caso de los verbos, deberás conjugarlos cuando sea oportuno):

solicitar	eso no es un impedimento para
llevar a cabo / ejecutar	considerar que xxx ya se habían yyy

Además de las actividades específicas de terminología, el léxico se trabajará de manera transversal a través de la consulta de diccionarios especializados en internet, recomendables por la actualización continua de la red y por su accesibilidad (Gómez, 2009: 108 y 47). Asimismo, se puede recurrir a los diccionarios de términos jurídicos en papel (entre ellos, el de Alcaraz Varó y Hughes (2008)). A parte de estos, en diccionarios de uso general se encuentran algunos términos jurídicos.

<http://iate.europa.eu/iatediff/SearchByQuery.do>

<http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/celter/enlaces3.htm#derecho

En la actividad 8, “Esta parte”, el alumno deberá inferir una característica lingüística de los juicios orales: el uso de la tercera persona para referirse a la primera persona, de modo que comience a acostumbrarse a este tipo de construcciones, lo que le permitirá comprender las intervenciones con mayor facilidad y rapidez.

Actividad 8. Esa parte

¿Qué tienen en común las palabras destacadas de las siguientes intervenciones? Para averiguarlo, fíjate en quién es el hablante en cada caso, y a quién hace referencia cada una de las expresiones.

1. Ministerio fiscal [al juez]: «No se va a proponer ningún medio de prueba por parte del fiscal.»
2. [Durante el juicio, el acusado renuncia a la defensa de su abogada] Abogada de la acusación [al juez]: «Señoría, a la vista de la renuncia del acusado, y de su manifestación expresa de renunciar a esta abogada, eeh nosotros manifestamos también nuestra renuncia del mismo, lamentando los posibles perjuicios causados a la sala.»
3. Abogado de la defensa [a la acusada]: «Parece ser que sus vecinas vieron sus dientes, varios dientes, según han manifestado de forma expresa a preguntas de este letrado.»
4. Abogado de la acusación [al juez]: «En primer lugar, nos queremos ratificar en la oposición al procedimiento monitorio, presentado por esta parte (...)»
5. Fiscal [al juez]: «Ese criterio, que entendió el entonces el ministerio- el representante del Ministerio Público, es el que hoy queda ratificado a juicio de la representante que este día comparece a este juicio, y entendemos que (...)»

La última actividad que se propone, “En otras palabras”, es un compendio de las actividades 5, 6, 7 y 8: se trata de parafrasear intervenciones que contienen varios elementos relacionados con la voz pasiva, el registro, la terminología y el uso de la tercera persona en sustitución de la primera.

⁴ En las transcripciones se mantienen los reinicios de las intervenciones.

Actividad 9. En otras palabras

Los siguientes enunciados pueden resultar difíciles de comprender. Busca una forma alternativa de expresar las ideas de los enunciados de forma que sean lo más claros posibles.

1. Abogado de la defensa [al juez]: «Interesa esta parte sean solicitados dichos documentos por este juzgado, por cuanto que son necesarios para la defensa del acusado.»
2. Abogado de la acusación [al juez]: «Presentamos prueba documental de la que se desprende que efectuaba el viaje sin el correspondiente título que lo habilitase para efectuarlo.»
3. Abogado de la acusación [al juez]: «Con la venia Señoría, interesamos por su Señoría se dicte sentencia condenatoria de conformidad con lo solicitado en nuestro escrito (de) conclusiones provisionales elevados a definitivas en el día

Bibliografía:

- Aguirre Beltrán, B. y Hernando de Larramendi, M. (1997). *El español por profesiones. Lenguaje jurídico*. Madrid: SGEL.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2008). *Diccionario de términos jurídicos = A dictionary of legal terms: inglés-español, Spanish-English*. Barcelona: Ariel
- Briz Gómez, A. (2011). “Los juicios orales: un subgénero de lo +formal”. En Fant, Lars y Harvey, Ana María (eds.) *El diálogo oral en el mundo hispanohablante*.
- Cabré, M. T.; Bach, C.; Castellà, J. M., y Martí, J. (2007). "La caracterización lingüística del discurso especializado" en Mairal, R. *et. al.* (ed.). *Aprendizaje de lenguas, uso del lenguaje y modelación cognitiva: perspectivas aplicadas entre disciplinas. Actas del XXIV Congreso Internacional de AESLA*. Madrid: UNED-AESLA. 851-857.
- De Juan, C. R. y Fernández, J. A. (2010). *Temas de Derecho. Manual para la preparación del español en el ámbito jurídico*. Madrid: Edinumen.
- Gómez de Enterría Sánchez, J. (2009). *Manuales de formación de profesores de español 2/L. El español lengua de especialidad: enseñanza y aprendizaje*. Madrid: Arco/Libros.
- Gutiérrez Álvarez, J. M. (2010). “El español jurídico: propuesta didáctica orientada a la acción como base para un curso”. *MarcoELE*, núm. 11. (julio-diciembre de 2010).
- Montero Annerén, S. y Morales Pastor, J. (2000). “Acercamiento al español jurídico a través del atestado”, *Actas del Primer Congreso Internacional de Español para Fines Específicos*.
- Sanjuán López, F. y Bustinduy Amador, A. (2006). *Español jurídico. Manual de español profesional. Libro del alumno*. Servicio de publicaciones Universidad de Alcalá.
- Vande Castele, A. (2006). “Los documentos auténticos en una enseñanza comunicativa del español para fines específicos”, *Boletín de ASELE*, núm 34 (mayo de 2006), pp. 51-56.

Páginas web

IATE. Interactive Terminology for Europe:

<http://iate.europa.eu/iatediff/SearchByQueryEdit.do>

Lex Jurídica. Diccionario jurídico. Vocabulario legal en español e inglés:

<http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

Eurpoarl (Vademécum - Terminología - Enlaces - Glosarios temáticos - Derecho):

www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/celter/enlaces3.htm#derecho